

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

80

**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. PILAR ORTIZ MARTINEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 18 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 638/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. FRANCISCO JOSE MONROY MIGUEL frente a GESTION DE PATRIMONIO PLATINUM SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución :

### **ACUERDO..**

Extinguir la relación laboral condenando a la empresa GESTION DE PATRIMONIO PLATINUM SL a abonar a D. FRANCISCO JOSE MONROY MIGUEL, como indemnización 2.873,06 euros.

Como salario 5.273,50 euros, de esta cantidad la empresa al efectuar el pago deducirá el importe percibido por desempleo y lo ingresará en el servicio público.

Respecto al resto de salarios estese a lo acordado en el fundamento jurídico 3º

**Una vez firme la presente resolución archívense las actuaciones, sin perjuicio de que la parte actora pueda instar la ejecución de la misma**

**MODO DE IMPUGNACION:** mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2516-0000-61-0638-18

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

Dña. OFELIA RUIZ PONTONES

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **GESTION DE PATRIMONIO PLATINUM SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diez de junio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.563/19)

